

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

RESUMEN DE PRENSA

Día	Periódico	Titular	Página
7/10/10	El País	Las empresas protegen a Margüello	2
8/10/10	El Mundo	El juez abre diligencias para investigar las implicaciones del “caso Margüello”	3

PAÍS VASCO

Las empresas protegen a Margüello

Las administradoras de las compañías involucradas en el caso sostienen en el Parlamento que era un simple asesor • Una firma solo trabajó para Sanidad

ANÍA ELORZA
Vitoria

Tanto José Carlos Margüello como los otros dos facultativos vinculados a las irregularidades en la contratación de servicios sanitarios constatadas por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, eran simples asesores externos de las empresas contratadas por Gobiernos anteriores, según las dos administradoras de las firmas implicadas en el caso. Susana Seijas y Edurne Fernández comparecieron ayer ante la comisión parlamentaria que investiga las irregularidades y limitaron el vínculo de los tres médicos con sus compañías. Atribuyeron a la consejería de Sanidad, cuando estaba en manos del PNV, las decisiones que desembocaron después en las deficiencias legales.

Margüello era, a la vez que jefe de Calidad del Hospital de Cruces, asesor externo de Medical Dom y Gestión de Servicios Sanitarios XXI, entre otras compañías, aunque las comparecientes no especificaron su tarea concreta. Siempre según la declaración de ambas administradoras, tampoco negociaba las tarifas, extremo que contradice al Tribunal de Cuentas, que precisa en su informe que Margüello era administrador de las empresas.

Seijas y Fernández coincidieron en que se limitaron a seguir las instrucciones de Sanidad a la hora de lograr prórrogas de contratos y aumentos de tarifas, dos aspectos que el órgano auditor ha considerado irregulares.

Fernández, administradora de Gestión de Servicios Sanitarios XXI, cuya autorización de funcionamiento es el único aspecto del caso que está analizando la fiscalía, aseguró que su empresa solo tuvo como cliente a Sanidad, un hecho que se considera irregular en la normativa de contratación pública. Reconoció que su firma no pasó ninguna inspección antes de que el entonces director de Sanidad en Vizcaya, José Ramon Elorriaga,



Edurne Fernández, tras prestar ayer declaración en la comisión de investigación parlamentaria. / PRADIP J. PHANSE

Las comparecientes evitaban comentar las conclusiones del Tribunal de Cuentas

firmase la correspondiente autorización de funcionamiento.

Agregó que la autorización se ratificó el 19 de junio de 2006, apenas unos días antes de que la compañía recibiese su primer contrato con Sanidad, el 26 de ese mismo mes. La aprobación inicial se otorgó el 9 de junio de ese año, el mismo día en que fue solicitada. Este proceso fue declarado nulo de pleno derecho por la Comisión Jurídica Asesora del Ejecutivo.

Las comparecientes no arrojaron luz sobre las irregularidades

enumeradas en el informe del Tribunal de Cuentas. Tampoco lo hicieron en un comunicado que más tarde remitieron a los medios informativos, aunque sí recalcaron que se oponen a las conclusiones del organismo auditor. El tribunal considera incompatibles para contratar con la Administración a Margüello, Francisco Javier Zubiaga y Eduardo Climent y, por tanto, pone en duda los contratos de las firmas cuando los tres estaban vinculados a ellas.

Sus testimonios se prolongaron durante casi cinco horas. Ambas administradoras compartieron abogado, que las acompañó en la comisión, y asesor de prensa, el mismo que ha atendido estas tareas para Margüello, la más reciente cuando el Hospital de Cruces hizo pública su suspensión por seis años. Tanto Seijas

como Fernández intentaron evitar que se las fotografiase en los pasillos de la Cámara. Margüello y Climent están citados a declarar ante la comisión de investigación el próximo día 15.

En el citado comunicado, ambas administradoras sostienen que existe una "campaña política" que ha impulsado una "imagen falsa" de sus empresas. Critican al actual departamento, al que tachan de contradictorio por sacar a concurso uno de los servicios que ha venido atendiendo Medical Dom—la asistencia sanitaria a domicilio— con unas tarifas que a el departamento se negó a conceder a esta empresa al estimarlas abusivas. Medical Dom rechaza la nueva oferta por "temeraria" y las empresas que se han presentado por su falta de experiencia en este ámbito.

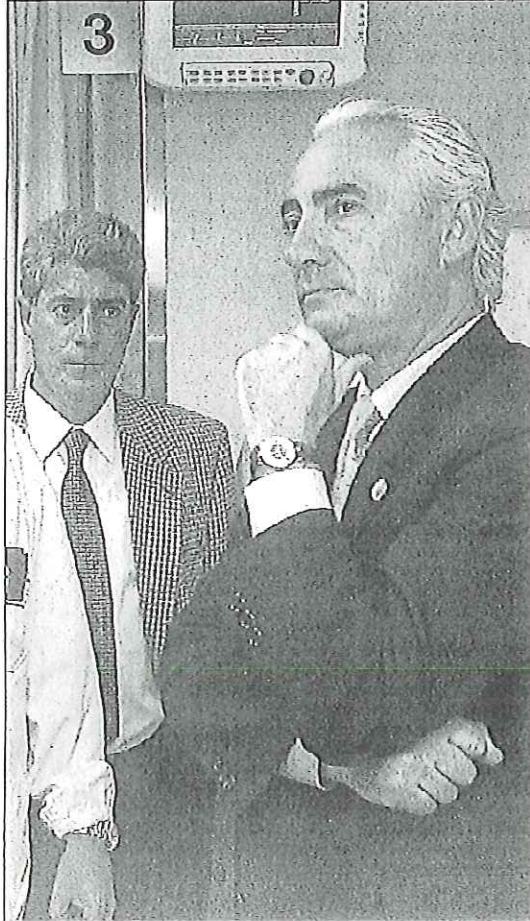
El juez abre diligencias para investigar las implicaciones del 'caso Margüello'

Incorpora el informe del TVCP a la instrucción tras la denuncia hecha por la Fiscalía

MIKEL SEGOVIA / Bilbao. La Justicia ha decidido investigar formalmente todas las implicaciones del denominado *Caso Margüello*. El juzgado de instrucción número 7 de Bilbao ha abierto la fase de diligencias previas que abarcará no sólo la denuncia hecha por la Fiscalía por un presunto delito de prevaricación contra José Ramón Elorriaga, ex director de Sanidad en tiempos del consejero Gabriel Inclán, sino también al conjunto de irregularidades denunciadas en el informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y de las que en varios casos responsabiliza a altos cargos del anterior departamento.

La decisión del juez llega después de que el mes de agosto la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Bizkaia formalizara la denuncia contra Elorriaga al detectar indicios suficientes de un presunto delito de prevaricación -dictar una resolución a sabiendas de que es injusta- por la concesión de la autorización de funcionamiento a la empresa Gestión de Servicios XXI, vinculada a Margüello, al margen del procedimiento legalmente establecido. Posteriormente, el Grupo Socialista en el Parlamento Vasco primero, y la Cámara poco después, remitieron el informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que analiza las contrataciones en el período 1996-2009, por si de él se pudieran derivar nuevas responsabilidades penales.

En el documento el TVCP denunciaba incumplimientos graves por parte de la Administración en varios contratos suscritos con la empresa Medical Dom y en sus sucesivas prórrogas, así como en determinadas modificaciones de sus contratos, el empleo no justificado de procedimientos de «emergencia» o negocia-



El ex consejero Gabriel Inclán, junto a su ex director de Sanidad en Bizkaia. / MTK

do y la autorización irregular de gastos contra factura.

Procedimientos «no ajustados a las normas de contratación» que además de con Medical Dom considera que se produjeron con Gestión de Servicios Sanitarios XXI y la UTE de la que formaba parte y de los que responsabiliza a los ex viceconsejeros de Sanidad en tiempos de Inclán -en 1996 y en el período 2006-2008- y a los directores de las tres direcciones territoriales desde 2001 y hasta 2009. El TVCP llega a calificar como

Fuentes judiciales ven indicios de una posible malversación de caudales y prevaricación

El TVCP imputa responsabilidades a dos viceconsejeros en la etapa de Inclán

nulos los contratos suscritos al considerar que los tres facultativos investigados y vinculados a las empresas eran incompatibles para contratar con la Administración.

Fuentes conocedoras del proceso abierto en la Audiencia vizcaína aseguraron a este diario que existen indicios que apuntan a delitos de carácter penal como la prevaricación o la malversación de caudales públicos que ahora deben ser investigados con mayor detalle para determinar si se confirman y se traducen en imputaciones firmes o por el contrario deben ser archivados. Este tipo de mal-

versación sanciona penalmente la aplicación de fondos públicos para usos propios o ajenos por parte de quien los tiene a su cargo.

El proceso de instrucción del caso, que se prevé largo, permite al juez dictar la realización de cuantas pesquisas considere necesarias, incluidas la declaración de personas implicadas en los procesos analizados, para determinar la naturaleza y circunstancias de los hechos denunciados y que pudieran ser constitutivos de un delito, así como la identificación de las personas implicadas en los mismos.

La inclusión del informe del TVCP en la causa se ha acordado al estar directamente relacionado con la denuncia inicial de prevaricación emitida por la Fiscalía y que el tribunal fiscalizador también incluye en su informe.

La remisión a la Justicia del *Caso Margüello* incorpora la abundante documentación acumulada por los sucesivos informes elaborados, no sólo por la consejería de Sanidad de Rafael Bengoa, sino también por la Oficina de Información Económica, la Viceconsejería de Régimen Jurídico, la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi (COJUA) y el informe fiscalizador aprobado por el TVCP.

El proceso iniciado hace más de un año suma además un expediente sancionador contra el doctor Margüello, por el que el Hospital de Cruces le impuso una sanción de seis años de inhabilitación por faltas muy graves y que ha sido recurrido por el facultativo.

El Gobierno vasco, que el pasado 27 de abril acordó remitir el caso de presunta prevaricación a la Fiscalía, anunció entonces que si finalmente se concretan imputaciones y se abre juicio oral se personará en el caso.

De forma paralela a la investigación judicial, el Parlamento Vasco continúa con sus averiguaciones en el seno de la Comisión de Investigación que en su próxima sesión, prevista para el día 20, están citados a declarar el ex jefe de Calidad de Cruces y uno de los médicos investigados y socio en algunas de las empresas investigadas.